

AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA CICLOS LOE:

Los alumnos/as de ciclos LOE que repiten 1º curso o que procedan de otros ciclos, podrán ampliar matrícula con módulos de segundo curso siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que tengan suspensos módulos cuya carga horaria sea inferior a 16 horas semanales.
- Que pueda asistir a todas las clases de todos los módulos de 1º y 2º en que se matricule.
- Que el total de horas de los módulos de 1º y 2º en que se matricule no supere las 1000 horas anuales
- Que haya plazas libres en el módulo de 2º solicitado. En caso de que haya más solicitantes de módulos de 2º que plazas vacantes, las plazas se repartirán entre los solicitantes de forma equitativa.

El alumnado interesado podrá solicitar la ampliación de matrícula cumplimentando el impreso correspondiente y entregar en la Secretaría del centro. No se podrá asistir a clases de 2º hasta que se reciba comunicación por escrito de que se ha concedido la ampliación de matrícula.

Por tanto, formalizarán matrícula en 1º curso y en septiembre (del 10 al 15) deberán solicitar la ampliación de módulos de 2º curso.

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
1345. Atención al paciente.	160	5		
1346. Fundamentos físicos y equipos.	288	9		
1347. Anatomía por la imagen.	224	7		
1348. Protección radiológica.	192	6		
1349. Técnicas de radiología simple.			147	7
1350. Técnicas de radiología especial.			63	3
1351. Técnicas de tomografía computarizada y ecografía.			63	3
1352. Técnicas de imagen por resonancia magnética.			63	3
1353. Técnicas de imagen en medicina nuclear.			84	4
1354. Técnicas de radiofarmacia.			63	3
1355. Proyecto de imagen para el diagnóstico y medicina nuclear.			30	
1356. Formación y orientación laboral.	96	3		
1357. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
1358. Formación en centros de trabajo.			380	
Horas de libre configuración			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

CICLOS LOGSE:

Los alumnos/as de ciclos LOGSE con módulos pendientes de 1º curso promocionarán a 2º curso siempre que se cumpla el siguiente requisito:

- Que tengan suspensos módulos de 1º cuya carga horaria sea inferior a 8 horas semanales (menos del 25 % de la carga lectiva de 1º curso). Formalizarán matrícula en segundo curso con módulos pendientes de 1º

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
6221. Alimentación Equilibrada	352	11		
6213. Control Alimentario	160	5		
6216. El Sector de la Sanidad en Andalucía	32	1		
6214. Fisiopatología Aplicada a la Dietética	288	9		
6222. Formación y Orientación Laboral	64	2		
6215. Relaciones en el Entorno de Trabajo	64	2		
6212. Dietoterapia			253	11
6219. Educación Sanitaria y Promoción de la Salud			160	7
6218. Microbiología e Higiene Alimentaria			207	9
6217. Organización y Gestión Área Trabajo asignada en Unidad / Gabinete Dietética			69	3
Proyecto Integrado			351	
Formación en Centros de Trabajo				
TOTALES	960	30	689	30